

Ignacio Mut Pasos
Director General
Dirección de Personas
Grupo TecnoCom
C/ Miguel Yuste, 45
28037. Madrid

C/C: Sección Sindical Estatal CCOO.
Sección Sindical Estatal STIC.
Sección Sindical Estatal CGT.
Sección Sindical CIG.
Sección Sindical ELA.

Madrid, 10 de Diciembre de 2014

CONVOCATORIA CONSTITUCIÓN MESA DE NEGOCIACIÓN DEL II CONVENIO COLECTIVO DE TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS, TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA Y TECNOCOM SyA.

Estimados Señores:

En mi condición de Secretario Sectorial de Seguros y Oficinas de FeS-UGT, y como sindicato denunciante del **Convenio Colectivo de TecnoCom España Solutions, TecnoCom Telecomunicaciones y Energía y TecnoCom SyA**, publicados en el BOE (fechas 28 de junio de 2013 y 11 de abril de 2014) con **código de convenio número 90100133012013**. Habiendo comunicado dicha denuncia por correo certificado con acuse de recibo a la empresa y resto de representaciones sindicales, así como al Ministerio a través de REGCON, el 21 de noviembre de 2014, y no habiendo recibido noticias de la empresa, ni convocatoria de constitución de la mesa de negociación. Por medio del presente escrito:

- Les insto a la convocatoria de la mesa de negociación mediante comunicación formal a las distintas representaciones sindicales, en la representación y proporción que ostentan en el plazo de una semana, para proceder a su constitución, conforme la ley establece y con las garantías y medios intrínsecos al proceso.
- En defecto de dicha comunicación y convocatoria instada por la empresa, sirve la presente comunicación como convocatoria formal a una reunión el próximo día 15 de diciembre de 2014, en la sede de la Federación de Servicios de UGT, Avenida de América nº 25-7ª planta, 28002 Madrid, a las 16:30 horas, con el siguiente orden del día:
 - Constitución de la mesa de negociación del convenio colectivo de la empresa denunciado, con representantes sindicales por la parte social y de la empresa, al objeto de iniciar negociación de todas las materias contempladas en la denuncia del convenio colectivo, fijando asimismo el calendario del proceso de negociación.

En todo caso le recordamos, que en uno u otro formato, la empresa debe proveer de las facilidades necesaria para que la negociación se lleve a cabo, lo cual debe constatarse con la suficiente antelación.

Atentamente les saluda,



UGT
FeS
Federación
de Servicios
Comisión Ejecutiva Federal
Sector Estatal de Seguros y Oficinas

Alvaro Vicioso Alfaro
Secretario Sectorial de Seguros y Oficinas
FeS-UGT